Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 43/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para Adquisición de sobres manila con diseños gráficos impresos en papel craff full color para la Municipalidad de Encarnación, efectuada por la Modalidad de Contratación Directa Nro. 48/2023, ID Nro. 434.391.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre/ofertas de fecha 14 del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 434.391

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción del bien	Precio referencial
1	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con laser Full color, medidas 30x25 cm - (Sobre de manila grande)	2.500
2	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con laser Full color, medidas 10x10 cm - (Sobre manila - 12x17 cm.)	1.030

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N°:** 11579
Monto: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado tres oferentes:

1. **Oferente Nro. 1: Telma Celina Villasboa:** **Gs. 14.030.000.-**
2. **Oferente Nro. 2: María Teresa Colombino:** **Gs. 13.750.000.-**
3. **Oferente Nro. 3: Luis Adán Benítez Núñez:** **Gs. 15.390.000.-**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se verificará si los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de participación:

Oferentes	Oferente 1: Telma Celina Villasboa	Oferente 2: María Teresa Colombino	Oferente 3: Luis Adán Benítez Núñez
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)** *La* garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales – Personas Físicas:			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*).**	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Cd.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Prosiguiendo con la evaluación, se efectuará el análisis de costos de la oferta que sigue en competencia:

Analisis de precios - Telma Celina Villasboa (Visual Artes graficas)				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con laser Full color, medidas 30x25 cm - (Sobre de manila grande)	2.500	1.950	-22%
2	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con laser Full color, medidas 10x10 cm - (Sobre manila - 12x17 cm.)	1.030	890	-14%

ANALISIS DE PRECIOS - Maria Teresa Colombino (GRAFICA MATECO)				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con laser Full color, medidas 30x25 cm - (Sobre de manila grande)	2.500	1.950	-22%
2	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con laser Full color, medidas 10x10 cm - (Sobre manila - 12x17 cm.)	1.030	850	-17%

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

ANALISIS DE PRECIOS - Luis Benitez Nuñez (Futugraf)				
1	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con láser Full color, medidas 30x25 cm - (Sobre de manila grande)	2.500	2.255	-10%
2	Sobre de Manila Impreso en Papel Craft con láser Full color, medidas 10x10 cm - (Sobre manila - 12x17 cm.)	1.030	910	-12%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo cotejar que los oferentes han respetados los rangos establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.-**

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Como se pudo comprobar en el Acta de apertura de sobres, no se asentaron observaciones.

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL Y LOCAL

EMPRESA	OFERTA	APLICABILIDAD DEL MARGEN Nacional (40%)	APLICABILIDAD DEL MARGEN Local (10%)	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Telma Celina Villasboa	14.030.000.-	0%	10%	15.433.000	2º.
María Teresa Colombino	13.750.000.-	40%	-	19.250.000	3º.
Luis Adam Benítez Núñez	15.390.000.-	0%	0%	15.390.000	1º.

Al oferente Nro. 2 se le aplica el margen de preferencia nacional, pues se verifica que el certificado de Origen que presenta corresponde a servicios de publicación en prensa escrita (Certificado Nº. 160152) y debe de ser la de servicios de impresión como lo han presentado los otros dos oferentes.

Se tomará para su evaluación la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente N.º. 3 (Luis Adam Benítez - Futugraf) por la suma de Gs. 15.390.000.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Seguidamente se comprobará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 3: (Luis Adam Benítez - Futugraf)	
Cumple	Constancia Nro. 514
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionario público.
A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.
Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2020**	**2021**	**2022**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	3.695.317.153	3.843.432.799	4.182.264.865	11.721.014.817	1,14
Total Pasivo Corriente	3.010.394.844	3.449.631.704	3.821.485.988	10.281.512.536	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años Cumple

RATIO ENDEUDAMIENTOS	-				
PASIVO TOTAL	3.534.446.752	3.545.457.261	5.186.338.990	12.266.243.003	0,58
ACTIVO TOTAL	6.316.354.127	6.504.736.353	8.319.515.827	21.140.606.307	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	161.068.785	177.371.717	173.897.745	512.338.247	0,07
Capital	2.435.691.870	2.596.760.655	2.774.132.372	7.806.584.897	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **el rubro grafico e impresiones,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)**años. **2020 , 2.021 y 2022, Cumple.-**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.
b) 2. Constancia de RUC emitida por la SET Cumple
c) 3. Patente comercial vigente a la fecha de la apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. - Cumple

Capacidad técnica

- Demostrar que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
-Demostrar que cuenta con la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Deberá demostrar un desempeño satisfactorio en la provisión de los bienes dentro de los 3 (tres) últimos años (2020,2021,2022).-

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. **Cumple**
2. Declaración Jurada de que cuentan con la capacidad necesaria para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma. **Cumple**
3. Certificaciones que confirmen un desempeño satisfactorio dentro de los 3 (tres) últimos años (2020,2021,2022). **Cumple**

Se concluye que esta oferta evaluada **(Oferente Nro. 3 Luis Adan Benitez – Futugraf)** cumple técnica y legalmente, además de económicamente por lo que se le sugiere para su adjudicación.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El monto total adjudicado de la Firma **unipersonal FUTUGRAF, del Sr. Luis Adán Benítez Núñez,** con RUC Nro. 2493519-0, asciende a la suma de **Gs. 15.390.000**, (quince millones trescientos noventa mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos, sin errores aritméticos. -

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal